

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 059-2008

Guatemala, 06 de mayo del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de sesenta y cinco (65) puestos de "Agente de Presidios I", con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", la asignación del "Bono por Riesgo" a igual número de puestos y la asignación de "Bono por Responsabilidad en el Servicio en la Dirección General del Sistema Penitenciario para los puestos Administrativos", acciones de personal que fueron aprobadas mediante Resolución No. D-2008-251 de fecha 10 de marzo de 2008, de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. **245** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR (Q.) | |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| | Total: | | | 4,798,370.00 | 4,798,370.00 |
| 13 | Ministerio de Gobernación | 21 | 21 | 3,077,000.00 | 3,077,000.00 |
| 59 | Ministerio de Gobernación | 21 | 21 | 1,721,370.00 | 1,721,370.00 |

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Total: | <u>4,798,370.00</u> | <u>4,798,370.00</u> |
| Ministerio de Gobernación | <u>4,798,370.00</u> | <u>4,798,370.00</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 4,798,370.00 | 4,798,370.00 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 4,798,370.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvia I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

